

HOSPITAL
NACIONAL
ILOBASCO



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL	\$ 5,236.040.00
PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS	\$ 25,000.00
PRESUPUESTO ORIGINAL TOTAL	<u>\$ 5,261.040.00</u>

AUMENTO:

Aumento al Presupuesto (Decreto Legislativo N°. 571) \$ 354,188.00

DISMINUCIÓN:

Transferencia Ejecutiva Origen N.º 4 (Acuerdo N°. 1975) \$ 51,968.00

PRESUPUESTO MODIFICADO \$ 5,563,260.00



Lic. José Iván Miranda Flores
Jefe U.F.I.

11/01/2023

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO, CABAÑAS

Final 4°. Calle Poniente, Ilobasco Cabañas, Teléfono 2347 5000



MINISTERIO DE SALUD



1 SEP 2022

Copia

Loly Agullera
Unidad de Correspondencia

San Salvador, 31 de agosto de 2022
Oficio No. 2022-8300-186

11/02/21 9:45

SEÑOR MINISTRO:

Por este medio y de acuerdo a lo conversado sobre la difícil situación financiera que en estos momentos se tiene a nivel del Ramo de Salud, sobre todo en Hospitales Nacionales, en los cuales se presenta un desfinanciamiento que está impactando el adecuado funcionamiento de nuestros establecimientos y la calidad de la atención en salud que se le brinda a nuestra población, considerando además que aún nos encontramos realizando todas las acciones necesarias para continuar atendiendo la pandemia por COVID-19 hasta su contención, que continúa presente y afectando la salud de la población en nuestro país.

Este desfinanciamiento se originó a través de los años por el alza de los bienes y servicios a nivel nacional y mundial, más los efectos de la pandemia por COVID-19 y sus efectos en el presupuesto, ya que durante dicho proceso se tuvo que tomar asignaciones de bienes y servicios para financiar las plazas por COVID-19 que fueron incorporadas sin financiamiento en el presupuesto 2021 vigentes para 2022; que han impactado considerablemente las asignaciones en remuneraciones, bienes y servicios en los presupuestos especiales de Hospitales en el presente año.

Por lo anteriormente expuesto, nos encontramos en la imperiosa necesidad de solicitarle con urgencia un refuerzo presupuestario, para lo cual se ha realizado una priorización de necesidades que ascienden a un monto total de US\$20 millones, los cuales serán destinados a 29 Hospitales Nacionales, para financiar los rubros de bienes y servicios, tales como Remuneraciones, Nocturnidades, Alimentos para pacientes, combustible, servicios de vigilancia y limpieza privada, oxígeno, insumos médicos, mantenimientos de equipos médicos, servicios básicos entre otros; indispensables para que nuestros hospitales puedan continuar atendiendo la creciente demanda de servicios de salud de forma eficaz y oportuna.

Con base en lo anterior, solicito su valioso apoyo en el sentido de autorizar un refuerzo presupuestario para este Ramo, por un monto de US\$20 millones, los cuales se justifican en reporte anexo, a fin de que con estos recursos se pueda dar continuidad a los programas encaminados a la vigilancia, erradicación y prevención de enfermedades y minimizar el efecto de la pandemia COVID-19 que aún estamos enfrentando.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad – Honorem



RECIBIDO

M.H.D.G.P.

1 SEP '22 9:15

Recepcionada

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO
E.S.D.O.

c.c. Dirección General del Presupuesto.

12/11/2022



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

HOSPITALES QUE REPORTAN DEFICIT AL 31 DE AGOSTO 2022

HOSPITALES QUE REPORTAN DEFICIT		PREVISIONES		TOTAL	
2022	2021	2022	2021	2022	2021
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 1.275.341,55	\$ 21.782,43	\$ 1.253.559,12	\$ 1.275.341,55	\$ 1.275.341,55
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 1.498.161,83	\$ 1.498.161,83	\$ 1.498.161,83	\$ 1.498.161,83	\$ 1.498.161,83
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 283.091,54	\$ 46.545,00	\$ 236.546,54	\$ 283.091,54	\$ 283.091,54
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 1.758.453,27	\$ 1.758.453,27	\$ 1.758.453,27	\$ 1.758.453,27	\$ 1.758.453,27
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 250.600,00	\$ 250.600,00	\$ 250.600,00	\$ 250.600,00	\$ 250.600,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 708.977,30	\$ 708.977,30	\$ 708.977,30	\$ 708.977,30	\$ 708.977,30
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 828.101,48	\$ 828.101,48	\$ 828.101,48	\$ 828.101,48	\$ 828.101,48
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 160.444,00	\$ 160.444,00	\$ 160.444,00	\$ 160.444,00	\$ 160.444,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 2.929.055,26	\$ 137.921,54	\$ 2.791.143,72	\$ 2.929.055,26	\$ 2.929.055,26
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 145.230,00	\$ 145.230,00	\$ 145.230,00	\$ 145.230,00	\$ 145.230,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 260.625,69	\$ 260.625,69	\$ 260.625,69	\$ 260.625,69	\$ 260.625,69
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 354.188,50	\$ 354.188,50	\$ 354.188,50	\$ 354.188,50	\$ 354.188,50
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 250.700,00	\$ 250.700,00	\$ 250.700,00	\$ 250.700,00	\$ 250.700,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 153.066,10	\$ 153.066,10	\$ 153.066,10	\$ 153.066,10	\$ 153.066,10
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 187.933,00	\$ 187.933,00	\$ 187.933,00	\$ 187.933,00	\$ 187.933,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 220.066,98	\$ 220.066,98	\$ 220.066,98	\$ 220.066,98	\$ 220.066,98
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 586.640,89	\$ 586.640,89	\$ 586.640,89	\$ 586.640,89	\$ 586.640,89
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 197.800,00	\$ 197.800,00	\$ 197.800,00	\$ 197.800,00	\$ 197.800,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 156.528,94	\$ 156.528,94	\$ 156.528,94	\$ 156.528,94	\$ 156.528,94
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 183.893,70	\$ 183.893,70	\$ 183.893,70	\$ 183.893,70	\$ 183.893,70
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 87.793,30	\$ 87.793,30	\$ 87.793,30	\$ 87.793,30	\$ 87.793,30
Remuneraciones, nocturnidades, alimentos, combustible, Serv. Vigilancia y limpieza, oxígeno, viticos, mantenimientos, mat e instrumental de laboratorio, serv. Básicos	\$ 232.233,76	\$ 232.233,76	\$ 232.233,76	\$ 232.233,76	\$ 232.233,76
TOTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 792.375,46	\$ 19.207.624,54	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00

DECRETO No. 571

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,



CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,967,731,990.00);
- II. Que actualmente existen diversas necesidades prioritarias en varias Instituciones del Gobierno Central que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales correspondientes al último trimestre del año y que totalizan el monto de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,704,000.00), los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,829,000.00) para la Presidencia de la República a efecto de financiar diversas necesidades para el funcionamiento institucional, TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) para el Instituto de Acceso a la Información Pública, a efecto de financiar gastos de funcionamiento; TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,225,000.00) para el Ramo de Relaciones Exteriores, con el propósito de completar el financiamiento de remuneraciones de funcionarios y empleados en el servicio exterior; VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00) para el Ramo de la Defensa Nacional, para el pago de salarios, complemento salarial, bonos y aguinaldos de 25,400 efectivos que participan en el Plan Control Territorial; UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,649,500.00) para la Fiscalía General de la República con el objeto de financiar diversas necesidades de funcionamiento operativo y cubrir gastos por arbitrajes internacionales; UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00) para la Procuraduría General de la República, a efecto de cubrir diversas necesidades para la operatividad institucional y SETECIENTOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,500.00) para gastos de funcionamiento del Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- III. Que también existen distintas demandas de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las cuales requieren financiamiento para el cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal y que totalizan el monto de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA



DECRETO No. 571

VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,825,000.00), los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,700,000.00) para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con el propósito de financiar diversas necesidades para la operatividad institucional, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275,000.00) para la Unidad Técnica Ejecutiva, para el pago de complemento salarial de empleados y supernumerarios que participan en el Programa de Protección a Víctimas y Testigos; DOCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000,000.00) para reforzar 27 Hospitales Nacionales a efecto de financiar diversos gastos de funcionamiento; QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) para la Defensoría del Consumidor con el propósito de financiar remuneraciones del personal durante el último trimestre del presente ejercicio fiscal y TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00) para la Autoridad Salvadoreña del Agua para el pago de remuneraciones y prestaciones del personal durante el mes de diciembre del corriente año;

- IV. Que de conformidad a lo que establece el artículo 226 de la Constitución de la República, el Ministerio de Hacienda con base a las medidas contenidas en la Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, ha verificado que existen excedentes de ingresos con relación a las estimaciones programadas en diversas fuentes, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir las prioridades antes relacionadas, hasta por el monto de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,529,000.00);
- V. Que con el propósito de viabilizar la incorporación de los recursos hasta por US\$67,529,000.00, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes: en la Sección A - Presupuesto General del Estado, Apartado II – INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta con TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,038,987.00), 113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior con UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,389,178.00), 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,767,047.00) y 119 Anticipo de Impuesto sobre la Renta con SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,333,788.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, se

incrementan las asignaciones vigentes de distintas Instituciones del Sector Público No Financiero, así: Presidencia de la República con VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,529,000.00), Instituto de Acceso a la Información Pública con TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00); Ramo de Relaciones Exteriores con TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,225,000.00); Ramo de la Defensa Nacional con VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00); Fiscalía General de la República con UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,649,500.00); Procuraduría General de la República con UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00); Ramo de Justicia y Seguridad Pública con DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275,000.00); Ramo de Salud con DOCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000,000.00); Ramo de Economía con QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) y Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales con UN MILLÓN CINCUENTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050,500.00), en la Fuente de Financiamiento Fondo General. Además, en la Sección B, Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos correspondientes a los Presupuestos Especiales del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador con DOS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,700,000.00), la Unidad Técnica Ejecutiva con DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275,000.00), 27 Hospitales de la Red Nacional con DOCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000,000.00), Defensoría del Consumidor con QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) y Autoridad Salvadoreña del Agua con TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00) de la fuente de financiamiento Fondo General.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

ASAMBLEA LEGISLATIVA





DECRETO No. 571

- A) En el Apartado II - INGRESOS, se incrementa el Rubro 11 Impuestos, Cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta con TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,038,987.00), 113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior con UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,389,178.00), 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,767,047.00) y 119 Anticipo de Impuesto sobre la Renta con SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,333,788.00).
- B) En el Apartado III - GASTOS, se refuerzan las asignaciones vigentes de diversas Instituciones del Sector Público no Financiero, con el monto de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,529,000.00); de acuerdo a lo siguiente:

0500 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2022-0500-1-01-02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Administración General	4,630,000	7,277,000	52,000		105,000	11,959,000	105,000	12,064,000
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia 2022-0500-1-03-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	347,000	922,000	38,000		7,800,000	1,307,000	7,800,000	9,107,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia 2022-0500-1-07-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	888,000	2,183,000	69,000		538,000	3,120,000	538,000	3,658,000
08 Apoyo a Instituciones Adscritas 2022-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	371,000	1,823,000			161,000	2,194,000	161,000	2,194,000
	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	497,000	860,000	69,000	2,700,000	377,000	926,000	377,000	926,000
					2,700,000		2,700,000		2,700,000
Total		5,845,000	10,382,000	159,000	2,700,000	8,443,000	19,088,000	8,443,000	27,529,000

3200 - RAMO DE SALUD

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		12,000,000	12,000,000
2022-3200-3-07-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales	635,827	635,827
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	350,591	350,591
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	1,698,673	1,698,673
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	526,012	526,012
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	962,360	962,360
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	886,548	886,548
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	233,363	233,363
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	226,012	226,012
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	1,193,179	1,193,179
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	201,312	201,312
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	430,501	430,501
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	113,677	113,677
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	1,712,291	1,712,291
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	139,654	139,654
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión	421,012	421,012
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Ilobasco	354,188	354,188
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	201,362	201,362
21-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	152,545	152,545
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Jerónimo "Emilán", Sensuntepeque, Cabañas	169,979	169,979
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chalchuapa	118,715	118,715
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	369,332	369,332
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	174,912	174,912
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	154,276	154,276
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción	151,000	151,000
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	142,757	142,757
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco	87,793	87,793
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitoto	192,129	192,129
Total		12,000,000	12,000,000





3218 – HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		421,012
16 Transferencias Corrientes		421,012
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	421,012	
Total		421,012

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Servicios Integrales en Salud		421,012	421,012
2022-3218-3-02-02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	421,012	421,012
Total		421,012	421,012

3219 – HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		354,188
16 Transferencias Corrientes		354,188
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	354,188	
Total		354,188

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Servicios Integrales en Salud		354,188	354,188
2022-3219-3-02-02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	354,188	354,188
Total		354,188	354,188



DECRETO No. 571

4404 - AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		350,000
16 Transferencias Corrientes		350,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	350,000	
Total		350,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

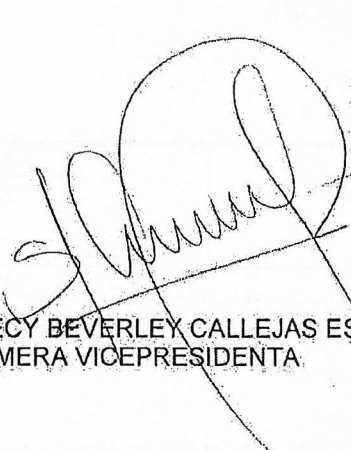
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		241,870	241,870
2022-4404-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	138,400	138,400
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas General	103,470	103,470
02 Gestión Integral de los Recursos Hídricos		108,130	108,130
2022-4404-4-02-01-21-1 Fondo General	Seguridad Hídrica	63,370	63,370
02-21-1 Fondo General	Regulación de los Usos del Agua	22,715	22,715
03-21-1 Fondo General	Gestión Territorial del Agua	22,045	22,045
Total		350,000	350,000

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DECRETO No. 571




ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
PRESIDENTE


SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
PRIMERA VICEPRESIDENTA


RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
TERCER VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ
PRIMERA SECRETARIA


NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
TERCER SECRETARIO


REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
CUARTO SECRETARIO

IEPM/claf



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 30 de noviembre de 2022
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Salud y Hospitales Nacionales por
\$5,711,894

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1975 San Salvador, 30 de noviembre de 2022

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e Instituciones Adscritas así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2022-3200-3-01-03-21-1 Gestión Técnico Normativa	51	257,000
	54	<u>5,454,894</u>
TOTAL		<u>5,711,894</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2022-3200-3-07-01-21-1 Hospital Nacional Rosales	56	1,277,827
02-21-1 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	635,121
04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	299,999
05-21-1 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	69,780
06-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	571,913
07-21-1 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	24,791
08-21-1 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	211,389
09-21-1 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56	103,968





MINISTERIO
DE HACIENDA

A.E. No. 1975 de fecha 30 de noviembre de 2022

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56 274,974
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56 219,656
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56 119,744
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56 351,852
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56 121,399
16-21-1	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56 153,839
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56 9,487
19-21-1	Hospital Nacional de Ilobasco	56 51,968
20-21-1	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56 76,656
21-21-1	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	56 235,920
22-21-1	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	56 45,526
23-21-1	Hospital Nacional de Chalchuapa	56 62,757
25-21-1	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	56 205,632
26-21-1	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	56 111,483
27-21-1	Hospital Nacional de Nueva Concepción	56 133,500
28-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	56 47,045
29-21-1	Hospital Nacional de Jiquilisco	56 160,473
30-21-1	Hospital Nacional de Suchitoto	56 58,645
36-21-1	Hospital Nacional El Salvador	56 <u>76,550</u>
	TOTAL	<u>5,711,894</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II - Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:





MINISTERIO
DE HACIENDA

A.E. No. 1975 de fecha 30 de noviembre de 2022

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>153,839</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2022-3216-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>153,839</u>
3218 Hospital Nacional de La Unión		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>9,487</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2022-3218-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>9,487</u>
3219 Hospital Nacional de Ilobasco		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>51,968</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2022-3219-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>51,968</u>





MINISTERIO
DE HACIENDA

A.E. No. 1975 de fecha 30 de noviembre de 2022

3237 Hospital Nacional El Salvador

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

76,550

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2022-3237-3-02-01-21-1 Atención Hospitalaria

54

76,550

COMUNIQUESE. EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.”.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICE-MINISTRO DE HACIENDA

